



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/25/Add.51
7 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

El Secretario General presenta la siguiente relación sumaria de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1999/25, de 15 de enero de 1999, S/1999/25/Add.2, de 29 de enero de 1999, S/1999/25/Add.5, de 19 de febrero de 1999, S/1999/25/Add.11, de 1º de abril de 1999, S/1999/25/Add.17, de 14 de mayo de 1999, S/1999/25/Add.22, de 18 de junio de 1999, S/1999/25/Add.29, de 6 de agosto de 1999, S/1999/25/Add.37, de 1º de octubre de 1999, S/1999/25/Add.43, de 12 de noviembre de 1999 y S/1999/25/Add.47, de 10 de diciembre de 1999.

Durante la semana que concluyó el 1º de enero de 2000, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el siguiente asunto:

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (véase S/1999/25/Add.43; véanse también S/1998/44/Add.13, 34, 38 y 42; y S/1999/25/Add.2, 18 y 22)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4086ª sesión, celebrada en privado el 30 de diciembre de 1999, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Con arreglo al artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General expidió el siguiente comunicado en vez de un acta literal:

"En su 4086ª sesión, celebrada en privado el 30 de diciembre de 1999, el Consejo de Seguridad examinó las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999). A petición de los interesados, se invitó a los representantes de Alemania, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Cuba, Dinamarca,

Egipto, Eslovaquia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Noruega, el Pakistán, Polonia, la República Checa, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Turquía y Ucrania, a que participaran en la discusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Se invitó al Sr. Vladislav Jovanovic, a petición suya, a tomar asiento a la mesa del Consejo durante las deliberaciones.

También se invitó al Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, a petición suya, a participar en la discusión sin derecho de voto de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad escuchó la información proporcionada de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional por el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo de Seguridad formularon observaciones e hicieron preguntas en relación con la información proporcionada. El Sr. Annabi respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los miembros del Consejo."
